



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Lunes, 24 de abril de 1989

Núm. 93

## SUMARIO

	Página
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para instalaciones y funcionamiento de industrias, así como licencias urbanísticas .....	1241-1245
<b>Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza</b>	
Cesión gratuita de terreno al Ministerio de Educación y Ciencia .....	1245
Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área de intervención 54-4, así como del Plan parcial del área 8 del Actur .....	1245
Aprobación de los pliegos de condiciones del concierto directo de la redacción del proyecto del Plan especial de protección del conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción .....	1245
Convocando beca para el estudio sociológico del perfil del joven zaragozano en materia deportiva .....	1245
Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones de 17 y 25 de enero de 1989 .....	1246-1247
<b>Audiencia Territorial de Zaragoza</b>	
Recursos contencioso-administrativos .....	1249
<b>Confederación Hidrográfica del Ebro</b>	
Diferentes solicitudes .....	1249-1250
<b>Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo</b>	
Solicitudes de líneas eléctricas y estaciones transformadoras, así como autorizaciones administrativas .....	1250-1254
<b>SECCION SEXTA</b>	
Ayuntamientos de la provincia .....	1254-1255
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Juzgados de Primera Instancia .....	1255
Juzgados de Distrito .....	1255-1256
Juzgados de lo Social .....	1256

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 24.125

Ha solicitado Gloria Hermosilla Aguado, en representación de Hermosilla Aguado Confección, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Santa Orosia, 29, bloque 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.126

Ha solicitado Especialidades Luminotécnicas, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de material eléctrico en polígono de Malpica II, parcela 101.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.127

Ha solicitado Enrique Navarro Bernal licencia de instalación y funcionamiento de taller de imprenta en calle Lorente, 43.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.128

Ha solicitado Pedro-José Cardós Martínez licencia de instalación y funcionamiento de carnicería en la urbanización Parque Roma, local 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.129**

Ha solicitado Vicente Colás Aparicio, en representación de Auto-Vían, Sociedad Limitada, licencia de instalación y funcionamiento de taller de automóviles en calle Lorenzo Parço, sin número (esquina a calle Reina Fabiola).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.131**

Ha solicitado Francisco Santamaría Sanjorge licencia de instalación y funcionamiento de taller de mecanización en calle Lobera, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.133**

Ha solicitado Joaquín Sanz Sanz licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle José Luis Borau, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.134**

Ha solicitado Francisco-Javier Hernández Gaspar licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería en calle Silvestre Pérez, 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.135**

Ha solicitado Rosa-María Rivas Sanz licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle Maestro Míngote, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.136**

Ha solicitado María-Victoria Rodríguez Solanas licencia de instalación y funcionamiento de tienda de congelados en calle Batalla de Lepanto, 21 (acceso por calle Monasterio de Veruela).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.137**

Ha solicitado José-María Plou Piquer, en representación de Escolá, Sociedad Anónima, licencia de instalación y funcionamiento de generador de vapor en calle Monasterio de Poblet, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.138**

Ha solicitado Pilas Secas Tudor, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de calefacción, climatización, A. C. S., almacenamiento y trasiego de combustible en carretera de Logroño, kilómetro 1,700.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.139**

Ha solicitado Carlos Blasco Catalá licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en calle Octavio de Toledo, 15 y 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.140**

Ha solicitado Persianas Metálicas Zaragoza, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de fabricación de persianas metálicas en calle Padre Polanco, 26 y 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.141**

Ha solicitado Angel Campos, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de puertas de garaje en calle Larache, 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.142**

Ha solicitado Montserrat Campos Napoleón licencia de instalación y funcionamiento de carnicería en calle Balbino Orensanz, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.143**

Ha solicitado Julia Maqueda Oliva licencia de instalación y funcionamiento de fábrica de cubitos de hielo en calle Méndez de Coarasa, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.145**

Ha solicitado Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de extinción automática por halón 1.301 en SET plaza del Paraíso, sin número.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.147**

Ha solicitado Riespri Zaragoza, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de almacén de productos alimenticios en calle de la Bomba, 16, del barrio de Monzalbarba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.149**

Ha solicitado Marro, S. C., licencia de instalación y funcionamiento de taller de corte textil en calle Prado, 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.148**

Ha solicitado Juan Alocén, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección de prendas de piel en calle Monasterio de Santa Clara, local núm. 10 (acceso por Monasterio de Obarra, 5).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.151**

Ha solicitado Casimiro Aznar Sancho, en representación de Casimiro Aznar, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de obrador de pastelería y turroneos en calle Jaime Ferrán, 11, nave 6, del polígono de Cogullada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.152**

Ha solicitado Santiago Ruiz Sanargo, en representación de Carrocerías Josal, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles (carrocería y pintura) en calle Tarazona, 9.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.680**

Ha solicitado Angel Soto Clos licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Lorenzo Pardo, 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 29 de marzo de 1989. — El alcalde.

**Núm. 24.681**

Ha solicitado Arturo-Carlos García Cebrián licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Don Pedro de Luna, 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de

la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 29 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.682

Ha solicitado Edmundo Rodríguez Rodríguez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Progreso Español, núm. 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 29 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.683

Ha solicitado Ricardo Hernández Bienes licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Giménez Soler, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 29 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.684

Ha solicitado Eloy Lapiedra García licencia urbanística para ampliación, acondicionamiento e instalación de bar en calle Francisco Ferrer, 23.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.692

Ha solicitado Inpaza, S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de construcción y reparación de maquinaria en carretera de Castellón, kilómetro 3,6, en el polígono Miraflores.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.  
Zaragoza, 3 de abril de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.685

Ha solicitado Bambalinas, S. L., licencia urbanística para instalación de café-bar en calle Royo, 21, local izquierda.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha

intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.686

Ha solicitado Victoriano Gutiérrez Herrería licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Don Alonso de Aragón, 18 y 20.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.687

Ha solicitado José Martínez Sanz licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en avenida de la Jota, 61.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.688

Ha solicitado Carlos Pinilla Gaspar licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle Batalla de Almansa, número 12.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

Núm. 24.691

Ha solicitado Excm. Diputación Provincial de Zaragoza licencia urbanística para proyecto básico y de ejecución de zona deportiva en Ciudad Escolar Pignatelli.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.  
Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

## Núm. 24.689

Ha solicitado Alfonso Sisamón Felipe licencia urbanística para legalización, acondicionamiento e instalación de bar en calle José Pellicer, 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El alcalde.

halla de manifiesto en la Unidad de Contratación de los Servicios Generales de la Gerencia Municipal de Urbanismo por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El secretario.

## Núm. 23.125

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de marzo, acordó convocar de nuevo una beca para el estudio sociológico, a fin de conocer el perfil y la demanda expresa del joven zaragozano en materia deportiva, con arreglo al siguiente proyecto de bases:

El Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, dentro del marco de actuación del Plan Joven, propone realizar un estudio sociológico con el fin de conocer el perfil y la demanda expresa del joven en materia deportiva. Se convoca una beca, mediante concurso público, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca mediante concurso público la concesión de una beca para licenciados en sociología.

Segunda. La beca se otorgará por un periodo de cinco meses y en una cuantía unitaria de 500.000 pesetas. La concesión de esta beca está supeditada al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de incompatibilidades.

Tercera. El alcance de la beca deberá cubrir:

—La actualización y problemáticas específicas a la ciudad, utilizando el banco de datos de los estudios realizados tanto a nivel nacional como de Aragón y de nuestra ciudad.

—Inventario de las diferentes dimensiones del tema y del análisis de éste.

—Determinación del campo de investigación y de la metodología a utilizar (características de la muestra, cuestionario o métodos utilizados, labor de campo...).

—Realización de un informe final: síntesis de los resultados, nuevas problemáticas e hipótesis de intervención.

Cuarta. El tribunal estará presidido por el Excmo. señor alcalde, o persona en quien delegue, y formarán parte de él:

—El concejal delegado de Deportes.

—Responsable de la Delegación de Juventud.

—Jefe del Servicio Municipal de Deportes.

Quinta. Los solicitantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de quince días, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, una instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde, manifestando expresamente su acatamiento a las bases de la convocatoria.

Sexta. Los solicitantes deberán presentar:

—La memoria anteproyecto.

—“Curriculum vitae”.

Los méritos serán puntuados con el baremo que se incorpora como anexo número 1.

Séptima. El tribunal podrá convocar a los candidatos a una entrevista personal para exponer la memoria anteproyecto, si lo considera oportuno.

Octava. Toda la documentación, base de los méritos, deberá ser convenientemente acreditada. Igualmente se exige certificado académico, con notas de la carrera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de marzo de 1989. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M.: El secretario general.

## ANEXO NUMERO 1

## Baremo de méritos

Formación académica:

Notas de la carrera:

—0,6 puntos por matrícula de honor.

—0,4 puntos por sobresaliente.

—0,3 puntos por notable.

Grado de licenciado:

—2 puntos por sobresaliente.

—1,5 puntos por notable.

Grado de doctor:

—5 puntos por tesis doctoral.

Actividades de formación postgraduado:

1. Publicaciones, 0,2 puntos.

2. Cursos de especialización o formación continuada en centros oficiales o universidades españolas o extranjeras, 0,1 puntos.

El total de este apartado no superará los 5 puntos.

Trayectoria y experiencia:

—0,5 puntos por año trabajado como postgraduado en esa materia, hasta un máximo de diez años.

El total de este apartado no superará los 5 puntos.

## Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

## Núm. 23.096

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 1989, acordó lo siguiente:

Aprobar inicialmente la cesión gratuita en pleno dominio, en favor del Ministerio de Educación y Ciencia, de la parcela municipal que a continuación se describe:

Terreno en Zaragoza en el sector 13, zona sur, de forma trapezoidal, en la margen derecha del río Huerva, que linda: al norte, en línea recta de unos 78 metros, con zona verde y parcela 11; al sur, en línea recta de 69 metros, con parcela 11, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y destinada a zona verde pública; al este, en línea recta de 95 metros, con vial de nueva apertura, que une la avenida de las Torres con el paseo de la Mina, y al oeste, en línea recta de 57 metros, con parcela núm. 11, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y destinada a zona verde pública. Tiene una superficie de 5.114,20 metros cuadrados, para uso docente.

Dicha parcela pertenece al Excmo. Ayuntamiento, en virtud de escritura de adjudicación otorgada por la Junta de Compensación Corazonistas, sector XIII, zona sur, ante el notario don Antonio Lacrériga, con fecha 18 de julio de 1986. Inscrita al tomo 4.165, libro 43, folio 76, finca 2.275 del Registro de la Propiedad.

Someter el presente expediente a información pública, por plazo de quince días, mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por si algún interesado quisiera formular alegaciones sobre el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El secretario general.

## Núm. 23.972

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1989, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del área de intervención 54-4 del Plan general de ordenación urbana, a solicitud de Félix Berges Saldaña, en representación de Pronuvi, S. A., al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 24.153

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 1989, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Plan parcial del área 8 del Actur-puente de Santiago, a solicitud de Grandes Superficies, S. A. (PRYCA), al no haberse presentado reclamación o sugerencia alguna contra el mismo durante el plazo de exposición pública.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

## Núm. 23.751

La Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1989, acordó, entre otros extremos, aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación mediante el sistema de concierto directo de la redacción del proyecto del Plan especial de protección y reforma interior del conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción, del barrio de la Cartuja Baja, de Zaragoza.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se

## Núm. 7.756

**RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de 17 de enero de 1989.**

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 11.15 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño y con asistencia de los siguientes señores: Don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López González, don José-Manuel Díaz Sancho y don José-Luis Martínez Blasco, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de urbanismo; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don Santiago Tejero, por delegación del señor interventor.

Excusan su asistencia don Antonio Piazuelo Plou y don Emilio Comín García, concejales. No asiste don José-Luis Cerezo Lastrada por encontrarse en viaje oficial.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente al día 11 de enero de 1989, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el gerente señor Oejo procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

**Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo***Servicio de licencias*

Conceder licencia de obras a:

—Control Distribución Márketing, S. A., para veintitrés viviendas, locales y garajes en calle Fillas, 15, angular a calle Belchite, y acceder al cambio de titularidad a favor de Comunidad de propietarios Fillasol.

—Inmobiliaria Badasa, S. A., para doce viviendas, locales y sótano en paseo Pamplona, 5.

—Pablo Lou Beltrán, para nave industrial en polígono Malpica, Santa Isabel, 56.

—Mercedes Rived Lafuente, para nave industrial en polígono Malpica, número 129.

Acceder a los siguientes cambios de titularidad:

—Control Distribución Márketing, S. A., de licencia concedida para construcción de edificio de treinta y seis viviendas en calle Sancho Arroyo, a favor de Comunidad de propietarios "Cristo Rey".

—José-María Mur Bernad, de licencia concedida para reforma de edificio en calle Amar y Borbón, 3, a favor de Inmobiliaria Goya 20, S. L.

—Heraldo de Aragón, de licencia concedida para construcción de 155 viviendas en calles Numancia, Florentino Ballesteros y Utrillas, a favor de Agrupación de Viviendas "Florentino Ballesteros". Las obras deberán comenzar en el plazo máximo de un mes. Se da traslado a Seguimiento.

Cancelar y devolver aval bancario aportado para garantizar la diferencia bonificable de la tasa de licencia de obras en calle Privilegio de la Unión, núm. 44, a favor de Edificios en Venta y Alquiler (EVASA).

Aprobar proyecto de ejecución a petición de Federico Tomás Embid, para construcción de edificio de catorce viviendas en polígono Universidad, UV-2-B.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Banco de Crédito Agrícola en plaza Salamero, para oficinas.

—A. Solé Falou, S. A., en Aznar Molina, 1, para venta de aparatos de ortodoncia.

—Pedro Gracia Aranda en calle Dato, 18, para pub.

Denegar licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—Juan J. Padrol Farré en Martín Cortés, 3, para clasificación de correspondencia.

—Cárnicos y Embutidos de Aragón, S. L., en Duquesa de Villahermosa, 69, para carnicería.

—Caja Postal en calle José Oto, 24 y 26, para oficina.

—Azucena Alén González en avenida Cesáreo Alierta, 37, para alimentación.

—Laura Fontane Ros en Ricardo Monterde, 1, para pastelería.

Bares y similares:

—Pérez Albero, S. L., en calle San Juan de la Cruz, 28, para discoteca.

—Pedro M. Roche López en calle Arzobispo Añoa del Busto, 1, para bar.

—Jesús Heras Camarero en calle Dato, 26, para bar.

—Carlos Morata Calvo en calle Santa Orosia, 3, para gimnasio.

—Maximina Aliaga Bernal en calle Liñán, 2, para bar.

—Joaquín Gracia Cebrián en Pedro María Ric, 22, para bar.

—Fernando Carruez Berges en calle La Ripa, 9, para bar.

—José L. Yagüe Travis en Madre Rafols, 2, para gimnasio.

—Amado Giménez Clemente en calle Lugo, sin número, para bar.

—Miguel Ruiz López en calle Royo, 5, para bar.

—Miguel-Angel Meléndez Macaya en avenida de Madrid, 35, para bar.

*Servicio de Suelo y Vivienda*

Conceder licencia de derribo de la casa sita en avenida San José, 130, angular a calle Bailén.

Declarar en estado de ruina a la finca número 9 de la calle Luzán.

*Servicio de Planeamiento*

Emitir información urbanística a petición de:

—Pedro L. Gimeno Cubero para calle Larache, 17.

—Pedro V. Redolar para barrio de Movera.

Conceder la aplicación de fondo mínimo en calle Coso, 8, instado por Construcciones y Promociones Entrerrios, S. A.

Remitir al Ministerio de Defensa escrito incorporado al expediente para su conocimiento. Debe unificarse la información con la del Servicio de Suelo y Vivienda.

*Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que ejecute las obras de ampliación de acera en calle Mosén José Bosqued.

*Servicios Generales*

Adjudicar las obras de pavimentación de aceras y calzada en calle Tulipán, entre las calles Cruz del Sur y Capricornio, en la forma señalada en el dictamen.

Adjudicar el suministro de mobiliario para la informatización de la Gerencia de Urbanismo en la forma señalada en el dictamen.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía**

Conceder licencia de instalación a:

—Inmobiliaria Alazed, S. A., para garaje en avenida de Navarra, San Antonio Abad y Torres Quevedo.

—Modelos Garrido, S. L., para taller de modelos para fundición en camino del Vado, primera travesía, nave 1.

—Comunidad de propietarios para garaje en Coso, 144 y 148.

—Iglesia Parroquial de San Valero para instalación de depósito de gasóleo en calle Unceta, 18.

—Comunidad de propietarios de Cesáreo Alierta, 38 y 40, para instalación de gasóleo.

—Inmobiliaria Los Sitios, S. A., para instalación de depósito de gasóleo en paseo Pamplona, 9.

—Carmen Hernández Perea para instalación de taller de confección en calle Ermita, urbanización Viñedo Viejo, casa 14.

—Domingo Iguaz Fernández para aparcamiento privado, sito en paseo Rosales, 26.

—Promociones Inmobiliarias Aragonesas, S. A., para aparcamiento privado en plaza San Gregorio, 54.

Denegar licencia de instalación a:

—Cortefiel para instalación de aire acondicionado en plaza Aragón, 8.

—Pilar Coste Soler para bar-restaurante en calle Cuatro de Agosto, 16.

—Ceime, S. A., para taller de cerrajería y carpintería metálica en calle Castilla, 12.

—Hispano Olivetti, S. A., para taller de reparación de máquinas de escribir en plaza de los Sitios, 9.

—Lite Reinao, S. L., para obrador de pastelería en calle Reina Fabiola, 9.

Conceder licencia de apertura a:

—Pilar Delgado Gállego y otros para mercado de alimentación en calle Pablo Picasso, 25, local 1-700-A.

—Angel Gaspar Ubide en calle Pablo Iglesias, 25, para bar.

—Adelba, S. L., para sala de baile (variedades) en calle Mayor, 10 y 12.

—Ultimac, S. C., para fábrica de maquinaria industrial en calle General Perón, 27.

—Comercial Mor, S. A., para fabricación de artículos de calderería en polígono Malpica, calle F.

—Julio Lancina Almor para reparación de automóviles en calle Paraiso, 3, barrio Miralbueno.

—Distribuciones Reus, S. A., para autoservicio en calle Cardenal Cisneros, 1 y 3.

—Tomás Lasheras Soriano para garaje en calle Jaca, 17.

—Plácido Muñoz Colás, supermercado en Madres de la Plaza de Mayo, números 1-7.

—Distribuciones Reus, S. A., para supermercado en calle Galán Beragua, 15.

**Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno**

Adjudicar las siguientes obras, en la forma señalada en dictamen, a:

—Renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, lados impares, entre calles Mariano Barbasán y avenida de Goya.

—Renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, lados impares, entre San Juan de la Cruz y Bruno Solano.

—Renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, lados impares, entre calles Bruno Solano y Luis Vives.

—Renovación de tuberías en paseo Fernando el Católico, lados impares, entre calle Luis Vives y plaza Emperador Carlos V.

Aprobar los siguientes proyectos técnicos y pliegos de condiciones y adjudicar las obras en la forma señalada:

—Mejora de la señalización en los barrios del término municipal de Zaragoza.

—Actuación en bodegas, demoliciones de muros, sustitución de acometidas, etc., en calles Méndez Muñoz, Ossaú y Estebanes.

Cancelar y devolver los siguientes avales aportados en garantía de ejecución de obras y servicios a:

—Eloy Vázquez Fraile por obras en polígono Malpica, calle C, parcela número 15-C.

—CAI por obras en calle Cereros, angular a Gabriel Sánchez.

—Ramón Mallor Costa por obras en calle Zaragoza la Vieja (Dos expedientes).

Devolver a Control y Aplicaciones, S. A., fianza aportada en garantía de servicios urbanísticos afectados por sondeos en avenida César Augusto-plaza del Pilar.

Aprobar proyecto de instalación de alumbrado público en plaza del Rosario y calles adyacentes.

Quedar enterado de la aprobación de la liquidación definitiva de las obras de acondicionamiento del antiguo puente del ferrocarril sobre el río Ebro, modificación número 1, a instancia de la Diputación General de Aragón.

#### Expedientes para posterior aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Adquirir tres fincas en el barrio de Casetas, colindante al cuartel de la Guardia Civil, propiedad de Alicia Gracia Martínez y otros.

Resolver las alegaciones presentadas al expediente de ocupación de terrenos afectados por el emisario de la Ciudad del Transporte.

Poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia terreno en el barrio de Peñaflores para la ampliación del Grupo Escolar "Florencio Jardiel".

Aprobar definitivamente la cesión de terreno en el barrio Oliver a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda.

Adquirir de los herederos de Pilar Lon la finca número 10 de la calle Alonso V.

Aprobar la sesión gratuita en favor de la Compañía Telefónica Nacional de España de parcela en polígono Universidad para instalación de centro de infraestructura radioeléctrica.

Rectificar error de hecho en acuerdo plenario de adquisición de locales en calle San Pablo, 23, y finca en calle del Saco, 3.

Aprobar inicialmente la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación para la parcela 24, área 9, polígono Rey Fernando de Aragón, a petición de Inmobiliaria Neurbe, S. A.

#### Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Urbanismo y Ayuntamiento Pleno

Aprobar inicialmente estudio de detalle para calle Santa Orosia, 40.

Aprobar definitivamente, resolviendo la alegación presentada, estudio de detalle para la parcela 24, área 9, polígono Rey Fernando de Aragón, instado por Inmobiliaria Neurbe, S. A.

Aprobar inicialmente estudio de detalle de terreno contiguo a los números 2 y 4 de la calle Violante de Hungría.

Dejar sin efecto acuerdo plenario de 17 de noviembre de 1988 y aprobar inicialmente proyecto reformado de la modificación puntual del Plan general municipal para el cambio de destino de dotaciones en vía Hispanidad.

Aprobar definitivamente el Plan parcial 45, unidad 4, instado por Inmobiliaria Asín, S. L.

Dar cuenta del acuerdo de la Diputación General de Aragón de 5 de diciembre de 1988, de aprobación definitiva de la modificación del Plan parcial del área 8, Actur.

Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle San Cristóbal, instado por CEDES.

Aprobar inicialmente la modificación del Plan general estableciendo normas para solucionar medianeras vistas.

Aprobar inicialmente avance de Plan especial del área de intervención U-36-5, instado por Confederación Hidrográfica del Ebro.

Aprobar inicialmente instrumento de planeamiento para la manzana del Seminario Diocesano, a solicitud de Inmobiliaria y Construcciones Pórtico y otros.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se entra en el debate de los siguientes expedientes:

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de urbanización de las calles Doce de Octubre y Joaquín Sorolla y adjudicar el mismo en la forma señalada en el dictamen. Debe pasar a aprobación plenaria.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de urbanización de los accesos a Vadorrey y adjudicar el mismo en la forma señalada en el dictamen. Debe pasar a aprobación plenaria. Deberá desglosarse y valorarse el coste de urbanización que debe abonar la Junta de Compensación Vadorrey.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento en la calle Delicias y adjudicar el mismo en la forma señalada en el dictamen. Debe pasar a aprobación plenaria.

Declarar válido el concurso celebrado para contratar las obras de res-tauración y recalce del puente de Piedra, tercer desglose, y adjudicar el mismo en la forma señalada en el dictamen. Debe pasar a aprobación plenaria.

Conceder a Sidrería Tragu, S. A., licencia de apertura para establecimiento sito en Doctor Casas, 20.

A continuación se tratan diversos asuntos concernientes a la ciudad. Por el señor gerente de Urbanismo se da cuenta de los expedientes tramitados a partir de septiembre de 1987, a 11 de enero de 1989.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13.00 horas.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 17 de enero de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 7.756

#### RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 25 de enero de 1989.

Constituyóse el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.00 horas, en la Sala del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde don Antonio González Triviño, y con asistencia de los siguientes señores: Don Luis García-Nieto Alonso, don José Grasa Alvarez, don Antonio Piazuelo Plou, don Emilio Comin García, don Tomás Sierra Meseguer, don Santiago Palazón Valentín, don Joaquín Guerrero Peirona, doña Carmen López Blasco, concejales; don José-Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; doctor ingeniero don José-Luis Cerezo Lastrada; don Ricardo Usón García, arquitecto; don Federico Torres Curdi, secretario general, y don José-Manuel Oliván García, interventor.

Por el señor presidente fue declarada abierta la sesión y leída y aprobada el acta correspondiente el día 17 de enero de 1989, sin que se formularan alegaciones ni observaciones a la misma.

A continuación el gerente señor Oejo procedió a la lectura del orden del día, siendo aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

##### Servicio de Licencias

Conceder licencia de obras a:

—Europea de Inmuebles para rehabilitación de edificio en paseo Independencia, 28.

—Reugo, S. A., para edificio en calle Coímbra, nueva apertura. El solicitante deberá urbanizar la superficie cedida.

—Francisco J. Ruiz Belloso para vivienda unifamiliar en barrio de Movera, parcelas 26-A, 28, 29-A y 29-B.

—Proutesa, proyecto de ejecución, para 120 viviendas, locales y garajes en polígono Actur, área 11, parcela 32.

—Comunidad de propietarios de avenida Cataluña, 227, para caseta para depósito de agua, en avenida Cataluña, 227 y 229.

—Comunidad de propietarios de Avenida Cataluña, 227 y 229, para legalización de obras realizadas de reforma de vivienda portero.

—Longinos Sánchez Durán, proyecto de ejecución, para rehabilitación del piso 4.º de la calle Libertad, 10.

—Badasa, S. A., proyecto de ejecución, para ampliación de edificio sito en camino Valimaña, angular a calle Norte.

—Técnica Inmobiliaria Aragonesa, S. L., para edificio en calle Polanco, núm. 35.

—Francisco Villagrasa Carnicero para edificio en calle Escultor Ramírez, núm. 15.

Acceder al cambio de titularidad instado por Estudios y Apartamentos, Sociedad Anónima, de la licencia de obras para construcción de edificio en calle Delicias, 73.

Conceder licencia de obras para acondicionamiento de locales a:

—María-Angeles Longás Valimaña en calle Las Cruces, 19, barrio Peñaflores, para peluquería.

—Carmen Mareca Berges en Coso 112, para autoservicio de perfumería.

—Angel del Castillo Sánchez en calle Cardenal Cisneros, 5, para exposición y venta de aparatos.

—Aravén, S. A., en calle José Luis Borau, 9, para oficinas.

—José Cavallé Monfort en calle Margarita Xirgu, 22, para salón de belleza.

—Pedro C. del Rey Fajardo en avenida Puerta de Sancho, angular a calle Dulong, para vidrios y espejos.

—Lorenza Martín Tobías en calle Don Jaime I, 44, para pastelería.

—Tomás M. Espuny Aured en paseo Fernando el Católico, 31, para despacho profesional de farmacéuticos.

—José I. Puzas Santiago en carretera Castellón, 44.

—Solano, S. A., en calle Miguel Servet, 44, para venta y reparación de coches y motos.

—Francisco Calzada Alfonso en calle José Luis Borau, para papelería.

Conceder licencia de obras para acondicionar e instalar local destinados a bares, cafeterías y similares a:

—Kim Hostelería, S. A., para bar en calle Marina Española, edificio Azabache.

—Miguel A. Herrero Asín para café-bar en barrio de Santa Isabel, 58.

- Roisper, S. A., para bar en calle Pedro Cerbuna, 9.
- José C. Aznar Moñu para bar en calle Lorenzo Pardo, 10 y 12.
- Antonio Agudo Agudo para bar en carretera del Tomillar, sin número.
- Dagesa para bar en calle Cavia, 1, 3 y 5.
- Denegar licencia de obras para acondicionar locales a:
  - José C. Ayuda Uldemolins en calle Doctor Cerrada, 12, para bar.
  - Joaquín Porta Escolar en calle Doctor Cerrada, 29, para bar.
  - Guatambu, S. L., en calle Alvira Lasierra, 4, para bar.
  - Instituto Nacional de la Salud para centro de salud en Arrabal-Zalfonada.
  - Roberto Gil Ramos en calle Isla Graciosa, 11, para heladería.
  - Gabriel García Bona en calle Caspe, 34, para bar. Debe decir "conceder licencia...".
  - Julián Zabala del Valle en paseo Sagasta, 3, para bar-cafetería.
  - José A. Quiñones Garrido en calle San Miguel, 43.
  - José R. Huerga Pérez en calle López Allué, 2, para bar.
  - Juan A. Herreros Pérez en plaza San Lorenzo, 12 y 16, para bar.
  - Emilio Usar Blánquez en calle Santa Ana, 2 y 4, Monzalbarba.
  - María-Pilar Placer Brun en avenida Pablo Gargallo, 103, para comercio de congelados.
  - María-Cristina Vicente Rincón en camino Puente Virrey, 62, para perfumería.
  - Juan J. Ingelmo Rotaeché en Domingo Ram, 32 y 36.
  - Ernesto Ribas López en calle Escosura, 16, para bar.
  - Ricardo Suñén Frago en plaza Nuestra Señora del Portal, 4, para bar.
  - Sicilia, S. A., en Nuestra Señora del Agua, 5, para oficinas y salón de actos.
  - Fernando Peiró Peiró y otro en calle García Galdeano, 8, para cafetería bar.
  - Joaquín Álvarez Enrich en calle Cádiz, 6, para confección.
  - Eladio Arellano Pascual en calle Rioja, 4, para bar.
  - Francisco-Javier Marín Echevarría en calle A. Yarza, 5, para bar.
  - María-Pilar Bretos Alares en Fray Julián Garcés, 35-37, para salón recreativo.
  - Gabriel Clavería Borja en Margarita Xirgu, 24, para modas.

#### *Servicio de Suelo y Vivienda*

Desestimar las reclamaciones formuladas en expedientes expropiatorios de fincas afectadas por la prolongación de la avenida Cesáreo Alierta, presentadas por:

- Hermanos Rabinad Roy.
- José Esteso Aina.
- Encarnación Pérez García.

Informar a Sira Verduras Muñoz su solicitud de expropiación de la finca número 50 de calle Progreso Español, barrio Oliver.

#### *Servicio de Planeamiento*

Autorizar la aplicación de fondo mínimo en calle Nuestra Señora de la Cabeza, 12, a solicitud de Juan C. Kühnel Ros, área 36.

Aprobar definitivamente los siguientes estudios de detalle al no haberse presentado alegaciones:

- Solares A y B, área 13 del Actur, instado por Edificios Gracia Benito, Sociedad Anónima.
- Manzana 13 del subpolígono de Torrero, instado por Promociones Inmobiliarias Residencial Torrero, S. A.
- Calle Las Armas, 49, área 2, instado por la Sociedad Municipal de la Vivienda, S. A.

Emitir los siguientes informes urbanísticos a solicitud de:

- Ballestas Palacios, S. A., para carretera Castellón, kilómetro 3,200, área 39.
- Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, sobre cambio de calificación del Plan parcial, área 7 del Actur.
- María-Rosa Sanz Castellanos sobre posibilidad de uso tolerado para actividad de carbonería en camino de Enmedio, área 38.
- Laura Campos Bueno sobre parcela en urbanización Pinarcanal, área núm. 88-2.
- Hermanos Aguerri para avenida de Madrid, 8, área 45.
- Ricardo Díez de Fortuny sobre posibilidad de instalar empresa de montajes electrónicos, laboratorios y oficinas en polígono 53.

#### *Servicio de Ejecución de Planeamiento*

Mostrar la conformidad con la documentación presentada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., relativa al replanteo de la subestación transformadora en polígono Universitas.

#### **Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia**

##### *Servicio de Medio Ambiente*

Conceder licencia de instalación a:

- Industria Aragonesa Gráfica en calle Monasterio de Veruela, 5.
- José-Luis Benedí Luna para fábrica de calzado en Nuestra Señora del Salz, 4.
- Laiz, S. L., para taller de componentes eléctricos en camino del Vado, primera travesía, nave 4.

—Muebles de Cocina Sanvi, S. L., en calle Tomás Higuera, 14.

—Arco Tecnos, S. A., para laboratorio de ensayos en calle Guadiana números 2 y 4.

—Maquinaria Española, S. C. L., en calle Jaime Ferrán, sin número.

—Autoservicio Solano para venta de automóviles en carretera Castellón núm. 44.

—Motor Aragón, S. A., para venta de automóviles en carretera Castellón, núm. 44.

Denegar licencia de instalación a:

—Banco de Vizcaya en paseo Fernando el Católico, 45.

—Antonio Gracia Rubio para lavado y engrase de vehículos en calle Capitán Esponera, 7.

—Mariano Solana Alagón para obrador de helados en avenida de Madrid, 152.

—Antonio Plato Chamocho para restaurante en plaza de España, 4.

—José L. Moreno Escribano para reparación de automóviles en calle Eva Duarte, 15.

—Confecciones Zumiss, S. L., en calle Alcalá, 18.

—Félix Fernández Moreno para bar-restaurante en calle Conde Aranda núm. 136.

Conceder licencia de apertura a:

—Ramón Lasarte Agustín para fundición de material no férreo en paseo Echegaray y Caballero, 44.

—Joaquín Fernández Marcolain para bar-restaurante en avenida Comarromiso de Caspe, 63. Debe completarse con el aforo previsto.

—Automóviles Padilla, S. A., para exposición y venta, lavado y engrase en avenida de Madrid, 10 y 12.

—Gestión y Administración de Bienes Inmuebles, S. A., para salón recreativo en calle Sixto Celorrio, 62.

—Victoriano Jiménez García para carpintería metálica en calle Vizcaya números 10 y 11.

—Tomás Royo Aznar para taller auxiliar de confección en calle Galán Bergua, 13.

—Jusn J. Satrústegui Juanena para venta de aparatos de radiotelefonía en calle Doctor Iranzo, 86.

—Benito Fremoselle González para bar en I. Manuel Gil, 7.

Estimar y requerir la adopción de medidas correctoras en expedientes por denuncias formuladas por:

—Maximiliano Aso Carranza, contra Bar New Orleans en calle Platá Lorengar, 18, por ruidos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.

—José L. Domínguez Bernal, contra Cervecería Lord Beer en calle Ramón y Cajal, 51, por humos.



Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, desestimando recurso promovido por Zaragoza de Locales, S. A., confirmando resolución de la Alcaldía, requiriendo a la actora para la eliminación de acceso de vehículos en la avenida América, 48.

Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, estimando recurso y declarando ajustado a derecho acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, anulando liquidación girada a Cesáreo Alierta Pereda, por contribuciones especiales derivadas de obras de urbanización en calle Valle de Zurita.

Sentencia de la Sala V del Tribunal Supremo, desestimando recurso de apelación, confirmatoria del fallo de la Audiencia Territorial, sobre indemnización a Fernando Montañés Insa, en concepto de fijación de justiprecio.

Sentencia de la Sala IV del Tribunal Supremo, confirmando fallo de la Audiencia Territorial, reduciendo sanción impuesta a Genaro Ramo Gazulla, por infracción urbanística.

Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia, por unanimidad, se entra en el conocimiento del siguiente expediente, que queda aprobado:

Quedar enterado de la aprobación otorgada por la Diputación General de Aragón para la instalación de subestación transformadora en el entronque de las calles Duquesa Villahermosa y prolongación de Andrés Vicente, y conceder licencia para la ocupación de vía pública y subsuelo de dicho terreno.

Seguidamente se tratan aspectos concernientes a la ciudad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10,45 horas.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1989. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 23.546

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 353 de 1989, promovido por don Ricardo Lozano Blesa, contra acuerdo de la Diputación General de Aragón de 16 de mayo de 1986, que aprobó definitivamente la adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza en el extremo referente a la catalogación como edificios de interés arquitectónico de las fincas sitas en la calle Lagasca, números 2 y 4. Dicho acuerdo fue confirmado, en reposición, por otro de 17 de enero de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 31 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.551

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 350 de 1989, promovido por don Luis-Alberto Carramiñana Giménez, contra el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza y resolución de fecha 29 de septiembre de 1988, desestimatoria en parte de la petición postulada respecto de la anulación de la liquidación complementaria practicada por el impuesto de transmisiones patrimoniales de la Diputación General de Aragón, sobre documento privado referente al piso letra A, bloque VIII, en la planta quinta del edificio en construcción del barrio de Santa Isabel, polígono 71, carretera de Villamayor, sin número, y contra dicha liquidación complementaria, reclamación número 1450 de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 23.838

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 362 de 1989, promovido por Casino de Zaragoza, S. A., contra acuerdo del delegado del Gobierno en Aragón de fecha 14 de septiembre de 1988, por el que se acordó imponer a la sociedad actora una multa de 150.000 pesetas por haberse comprobado que los particulares don Antonio Javierre Ibor y don Faustino Lavilla Lacruz figuraban en el listado de jugadores prohibidos del Casino de Zaragoza, correspondiente a la fecha de 10 de mayo de 1988, cuya relación se recibió en la Jefatura Superior de Zaragoza, habiendo sido bajas en dicho listado de prohibidos por haberse anulado la prohibición de entrada en casinos de

juego con fecha anterior. Dicho acuerdo fue confirmado en alzada, por resolución del Ministerio del Interior de fecha 16 de diciembre de 1988.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de abril de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 19.233

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Antonio-José Alvo Pardo, con domicilio en finca Pestriz, de Buñuel (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Caudal de agua solicitado: 72 litros por segundo, de forma continuada durante veinte horas diarias.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: De un aprovechamiento subterráneo en el paraje "Senda Valdemuel" (antigua dehesa Cuesta Roya).

Término municipal donde radican las obras: Epila (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 8 de marzo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 20.347

Rafael Arizcuren Murillo, con domicilio en calle Miguel Astrain, núm. 5, de Pamplona, ha solicitado autorización para extraer 30 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Tiermas-Sigüés (Zaragoza).

Paraje o lugar: Baños de Tiermas.

Río: Embalse de Yesa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo Sagasta, 26 y 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de marzo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 20.348

Antonio Biescas López, con domicilio en avenida de la Estación, núm. 2, de Ayerbe (Huesca), ha solicitado autorización para extraer 500 metros cúbicos de áridos de la zona que se describe a continuación:

Término municipal: Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza).

Paraje o lugar: Según se indica en croquis aportado por el peticionario.

Río: Gállego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 8 de marzo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Núm. 21.957

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 8 de marzo de 1989, se otorga a Urbanizaciones y Construcciones Grado, Sociedad Limitada, la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de un caudal continuo máximo de 2 litros por segundo, equivalente a un caudal instantáneo de elevación de 3,5 litros en jornada restringida de catorce horas diarias, derivados de un pozo de 300 milímetros de diámetro y 30 metros de profundidad, mediante bomba sumergida situada a 26 metros de profundidad, perforado a 115 metros de distancia del río Huecha, en el aluvial del mismo nombre y término municipal de Añón de Moncayo (Zaragoza), con destino al abastecimiento de la urbanización Cumbres del Moncayo, dentro del mismo término municipal, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Núm. 20.346

José-Luis Bandrés Visús, en representación de su madre Pilar Visús Ungria, ha solicitado el deslinde de un tramo del barranco de "La Barluenga", a su paso por una parcela de su propiedad, en el término municipal de Erla (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Núm. 20.847

Isidro Sancho Artajona ha solicitado autorización para realizar una plantación de árboles cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:  
Paraje: "Almarchales".

Municipio: Cabañas de Ebro.

Río: Ebro, margen derecha.

Superficie total de la plantación: 1,50 hectáreas.

Carácter de la plantación: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 7 de marzo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

## Núm. 22.360

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de dos estaciones transformadoras prefabricadas y sus correspondientes acometidas aéreo-subterráneas, para las que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 35-89.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (polígono Malpica, calle E, parcelas 9 y 10).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA cada una, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, de entrada y salida, a 15 kV y 420 metros de longitud de la totalidad de la línea.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a un conjunto de naves en polígono de Malpica-Santa Isabel, en Zaragoza.

Presupuesto: 9.180.413 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 22.361

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 34-89.

Emplazamiento: Término municipal de Cuarte de Huerva (calle Rambla, sin número).

Potencia y tensiones: 630 kVA + 400 kVA, de 15-0,230-0,398 kV.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la red de distribución en baja tensión en polígono industrial de Cuarte de Huerva.

Presupuesto: 4.436.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 23.846

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, prefabricada, y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 40-89.

Emplazamiento: A la altura del kilómetro 12 de la carretera de Castellón, margen derecha, en terrenos de dominio público del Ayuntamiento, en el término municipal de El Burgo de Ebro.

Potencia y tensiones: 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de apoyo metálico, a nuevo CT, de 64 metros de longitud, de entrada y salida.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona de influencia y atender nuevas peticiones.

Presupuesto: 4.600.659 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 1 de marzo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 23.847

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 50-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Cable procedente de ETD Mallorca.

Término: Nuevo CD PYGASA.

Longitud: 85 metros.

Recorrido: Calle Mallorca y avenida de Cataluña, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender a los nuevos suministros en su zona de influencia.

Presupuesto: 1.725.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 17 de marzo de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 16.380

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, en el barrio de Garrapinillos, del término municipal de Zaragoza (AT 36-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el barrio de Garrapinillos, del término municipal de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET de HORMIFASA, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don José Polo, con presupuesto de ejecución de 2.411.153 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada, por la Confederación Hidrográfica del Ebro y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

*Características de la instalación de la línea eléctrica*

Origen: Línea Torre Medina-Cuartel de Artillería.  
 Término: Apoyo núm. 7 de derivación a la ET de HORMIFASA.  
 Longitud: 916 metros.  
 Recorrido: Barrio de Garrapinillos, del término municipal de Zaragoza.  
 Tensión: 15 kV.  
 Circuitos: Uno.  
 Conductores: LA-56.  
 Apoyos: Metálicos y de hormigón armado vibrado.  
 Zaragoza, 24 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 16.381

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 315 kVA, y su acometida a 15 kV, para naves industriales en el término municipal de Utebo (AT 48-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 315 kVA, y su acometida aéreo-subterránea a 15 kV, sita a la altura del punto kilométrico 13,200 de la carretera de Logroño, margen izquierda, del término municipal de Utebo (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el perito industrial don F. Javier Goldáraz Iriso, en Zaragoza y diciembre de 1987, con presupuesto de ejecución de 2.155.622 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Utebo.

*Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 315 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con tres celdas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión.

Acometida: Línea eléctrica, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 225 metros de longitud, que derivará de la línea Hiper Alcampo-sector polígono El Zagal y constará de un tramo aéreo de 210 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-56, sobre apoyos metálicos y hormigón armado vibrado, y de un tramo subterráneo de unos 15 metros de longitud, formado por tres cables de 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV, en zanja.

Zaragoza, 24 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 16.382

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 kV, de San Mateo de Gállego a Lecifena (primera fase, hasta apoyo 34), (AT 89-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en el término municipal de San Mateo de Gállego (Zaragoza), destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 10.014.883 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: CTNE.

*Características de la instalación de la línea eléctrica*

Origen: Apoyo núm. 3 de la línea actual Central Camarera-Lecifena.  
 Término: Apoyo núm. 34 (final primera fase) de la línea proyectada San Mateo-Lecifena.  
 Longitud: 6.213 metros.  
 Recorrido: Término municipal de San Mateo de Gállego.  
 Tensión: 10 kV.  
 Circuitos: Uno, III.  
 Conductores: LA-56.  
 Apoyos: Hormigón y metálicos.  
 Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 16.383

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 2 x 630 kVA, y remodelación de cables subterráneos a 10 kV, en plaza de San Roque, de Zaragoza (AT 94-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 2 x 630 kVA, entrada y salida de cables a 10 kV y empalme de cables existentes, situada en plaza de San Roque, de Zaragoza, destinada a sustituir

a la ET Palomeque, I, que se desmonta, y eliminar los cables que entran y salen en esta ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 7.469.409 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

*Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 2 x 630 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, subterránea, con cinco celdas y el siguiente aparellaje: Tres celdas de entrada y salida de cable, cada una con un ruptor de apertura en carga de 24 kV, 630 A, con cuchillas de puesta a tierra; dos celdas de protección de los transformadores, cada una con un ruptor de apertura en carga de 24 kV, 400 A, y fusibles de APR, y dos transformadores trifásicos, de 630 kVA cada uno.

Acometida: 40 metros de cable tipo 12-15 kV, de 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al y 3 x 95 mm<sup>2</sup> Cu.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 16.384**

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aéreo-subterránea, a 15 kV, del apoyo núm. 8 de la línea SET Morés-Sabiñán a la central de Morés, en el término municipal de Morés (AT 75-88).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aéreo-subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Morés (Zaragoza), destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y marzo de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.187.922 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aéreo-subterránea*

Origen: Apoyo núm. 8 de la línea SET Morés-Sabiñán.

Término: Central de Morés.

Longitud: 139 metros en tendido aéreo y 49 metros en subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Morés.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56 y 3 x 1 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 24 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, a la ET de Ambel (AT 142-88).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Ambel, destinada a alimentar a la ET de Ambel con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.846.800 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada del Ayuntamiento de Ambel.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: Línea Borja-Bulbunte.

Término: ET Ambel.

Longitud: 1.416 metros.

Recorrido: Término municipal de Ambel.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 22 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

**Núm. 16.385**

*AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 kVA, y su acometida a 15 kV, para Alabastos del Ebro, S. L., en el término municipal de Quinto de Ebro (AT 112-87).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Alabastos del Ebro, S. L., para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 160 kVA, y su acometida aérea a 15 kV, situada en calle Extramuros, sin número, del término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), destinada a suministrar energía eléctrica a la fábrica de la peticionaria, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico don Ricardo Díez Martín, en Zaragoza y marzo de 1987, con presupuesto de ejecución de 750.000 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada del Ayuntamiento de Quinto de Ebro.

*Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 160 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autotransformador y un transformador trifásico de 160 kVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, de 60 metros de longitud, que derivará de la línea de ERZ, S. A., a Quinto de Ebro y estará formada por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 16.385

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 kV, SET Lécera-Ventas de Muniesa, y derivaciones a la ET núm. 1 Lécera y a línea Pozos, en el término municipal de Lécera (AT 79-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, y dos derivaciones, situada en el término municipal de Lécera, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y febrero de 1988, con presupuesto de ejecución de 10.764.311 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.  
Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: CTNE.

*Características de la instalación de la línea eléctrica aérea*

Origen: SET Lécera.  
Término: Apoyo núm. 30.  
Longitud: 5.425 metros.  
Recorrido: Término municipal de Lécera.  
Tensión: 10 kV.  
Circuitos: Uno, III.  
Conductores: LA-56.  
Apoyos: Hormigón y metálicos.  
Derivaciones: Del apoyo núm. 1 a línea Pozos, de 73 metros de longitud, y del apoyo núm. 1 a línea ET núm. 1 de Lécera, de 102 metros de longitud.  
Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 16.387

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 kVA en Gelsa de Ebro (AT 165-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 160 kVA, situada en Gelsa de Ebro (Zaragoza), ET núm. 3, destinada a atender nuevos suministros de energía en ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.159.036 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.  
Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Gelsa de Ebro.

*Características de la instalación de la estación transformadora*

Potencia: 160 kVA.  
Tensiones: 15-0,380-0,220-0,127 kV.  
Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con una celda metálica de acometida de cable y protección, y un transformador trifásico de 160 kVA.  
Acometida: Expediente AT 143-88.  
Zaragoza, 23 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 18.420

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de dos líneas eléctricas subterráneas, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Graus, número 11, y en las EE. TT. Sangenis, 15, y Sangenis, 22, de Zaragoza (AT 25-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar dos líneas eléctricas subterráneas, trifásicas, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida una de ellas en la ET Graus, 11, y la otra en las EE. TT. Sangenis, 15, y Sangenis, 22, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y enero de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.981.919 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.  
Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

*Características de la instalación de las líneas eléctricas*

Origen: Cable subterráneo, de unión de la ET Bonaria, número 2, con la ET Sangenis, 47.

Término: Línea 1, ET Sangenis, 15, y ET Sangenis, 22, con entrada y salida en ambas EE. TT., y línea 2, ET Graus, 11, con entrada y salida de cable.

Longitud: Línea 1, 38 metros, y línea 2, 144 metros.  
Recorrido: Calles Graus y Sangenis, de Zaragoza.  
Tensión: 10 kV.  
Circuitos: Uno.  
Conductores: 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-20 kV, en zanja.  
Zaragoza, 24 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Núm. 18.421

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Facultad de Económicas, de Zaragoza (AT 95-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET situada en Gran Vía, de Zaragoza, destinada a alimentar a la nueva ET Facultad de Económicas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 447.557 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea subterránea de ETD Paraíso a ET Laguna de Rins.

Término: ET Facultad de Económicas.

Longitud: 15 metros, entrada y salida.

Recorrido: Gran Vía, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 95 mm<sup>2</sup> Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 18.422

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, a 15 kV, de SET Trasmoz a ET Vera de Moncayo (AT 103-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Vera de Moncayo (Zaragoza), destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 1.436.523 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: SET Trasmoz.

Término: ET Vera de Moncayo.

Longitud: 987 metros.

Recorrido: Término municipal de Vera de Moncayo.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 18.423

**AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de ET Instituto Politécnico Virgen del Pilar a ET Fábrica de Tejidos Busqués, en Zaragoza (AT 114-88).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto

2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en el paseo Reyes de Aragón, de Zaragoza, destinada a sustituir a la actual línea por capacidad insuficiente, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.021.022 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

#### Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: ET Instituto Politécnico Virgen del Pilar.

Término: ET Fábrica de Tejidos Busqués.

Longitud: 185 metros.

Recorrido: Paseo Reyes de Aragón, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm<sup>2</sup> Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 27 de febrero de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## SECCION SEXTA

### MESONES DE ISUELA

Núm. 25.804

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 12.515.125 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mesones de Isuela, 7 de abril de 1989. — El alcalde.

### NOVILLAS

Núm. 21.461

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

#### Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 7.437.698.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 8.163.659.
4. Transferencias corrientes, 1.021.282.
6. Inversiones reales, 8.390.000.
9. Variación de pasivos financieros, 1.005.584.

Suma el estado de gastos, 26.018.223 pesetas.

#### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 5.725.000.
2. Impuestos indirectos, 816.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.375.000.
4. Transferencias corrientes, 5.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 1.580.000.
7. Transferencias de capital, 8.022.223.

Suma el estado de ingresos, 26.018.223 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Novillas, 22 de marzo de 1989. — El alcalde, Antonio Ruiz.

**ONTINAR DE SALZ**

Núm. 23.145

Don Gonzalo Arguilé Laguarda, alcalde-presidente de la Entidad Local Menor de Ontinar de Salz (Zaragoza);

Hace saber: Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local, se hallan expuestos al público en esta Entidad Local la cuenta general del presupuesto único de 1988, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Ontinar de Salz, 29 de marzo de 1989. — El alcalde, Gonzalo Arguilé.

\*\*\*

En cumplimiento de lo previsto en la legislación vigente, se expone al público por el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, el resultado del ejercicio de arreglo de caminos de 1989, a fin de que puedan formularse reclamaciones o sugerencias.

Ontinar de Salz, 29 de marzo de 1989. — El alcalde, Gonzalo Arguilé.

**SOS DEL REY CATOLICO**

Núm. 25.799

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1988, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, aprobó inicialmente, junto con el presupuesto de 1989, la plantilla de personal al servicio del mismo para el año 1989, la cual comprende los siguientes puestos de trabajo:

**A) Funcionarios de carrera:**

Una plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 18.

Dos plazas de funcionarios de la escala de Administración general, subescala administrativa, grupo C, nivel 10.

Tres plazas de funcionarios de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, grupo E, nivel 8.

**B) Personal laboral fijo:**

Una plaza de asistente social, diplomada en trabajo social.

**C) Personal laboral de duración determinada:**

Una plaza de educador de adultos, diplomado en EGB, con contrato a tiempo parcial hasta el 30 de junio de 1989.

**Brigada de obras (contratos de obra o servicio):**

Una plaza de oficial de primera.

Dos plazas de oficial de segunda.

Ocho plazas de peones sin especializar.

Lo que se hace público, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Sos del Rey Católico, 4 de marzo de 1989. — El alcalde en funciones, Ignacio Machín Alegre.

**TORRELAPAJA**

Núm. 25.802

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

**Estado de gastos**

1. Remuneraciones de personal, 683.254.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 935.408.
  4. Transferencias corrientes, 20.000.
  9. Variación de pasivos financieros, 61.338.
- Suma el estado de gastos, 1.700.000 pesetas.

**Estado de ingresos**

1. Impuestos directos, 326.208.
  2. Impuestos indirectos, 25.000.
  3. Tasas y otros ingresos, 442.811.
  4. Transferencias corrientes, 367.454.
  5. Ingresos patrimoniales, 538.527.
- Suma el estado de ingresos, 1.700.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

Torrelapaja, 10 de abril de 1989. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 6

Núm. 26.846

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de medidas provisionales dimanante de autos de separación número 179 de 1989-B, a instancia de María de los Angeles López Lahoz, representada por la procuradora señora Magro, designada por el turno de oficio, contra José González Lacueva, cuyo domicilio se ignora, y por providencia dictada en dicha pieza se ha acordado la publicación del presente, citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que establece el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se celebrará en este Juzgado el día 3 de mayo próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José González Lacueva, expido el presente en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**Juzgados de Distrito**

JUZGADO NUM. 5

Núm. 18.857

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 3.335 de 1988, seguido por denuncia de Sara Gómez, contra Luis E. Sánchez, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 21 de diciembre de 1988. — El señor don Luis-Javier Vicente Serrano, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre hurto, contra don Luis-Esteban Sánchez Herrera...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Luis-Esteban Sánchez Herrera, como autor de una falta del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, pago de las costas y a que indemnice a Preko en 5.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha. Doy fe. (Firma y rúbrica del señor secretario.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis-Esteban Sánchez Herrera, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Núm. 18.795

En este Juzgado de Distrito núm. 6 se siguen autos de juicio de cognición número 593 de 1988, en los cuales ha recaído la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de marzo de 1989. — El señor juez del Juzgado de Distrito núm. 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 593 de 1988, seguidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Coímbra, 7, representada por la procuradora señora Tomás de la Cruz y asistida de la letrada doña Amelia Marco Moreno, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de Félix Diest Oriol y Pilar-Teresa Fando Vintanel, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que con estimación de la demanda promovida por la Comunidad de propietarios de la calle Coímbra, 7, contra los herederos desconocidos y herencia yacente de Félix Diest Oriol y Pilar-Teresa Fando Vintanel, y demás herederos desconocidos de los causantes, condeno a que por el concepto que en la demanda se expresa se abone a la parte actora la suma de 152.000 pesetas, con sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, y al pago de las costas.

Respecto a la herencia yacente de Félix Diest Oriol y Pilar-Teresa Fando Vintanel, y demás herederos de los causantes, en desconocido e ignorado paradero, notifíquese la sentencia en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.»

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma del señor juez.)

Y para que conste y sirva de cédula de notificación a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de Félix Diest Oriol y Pilar Teresa Fando Vintanel, en ignorado paradero, expido el presente por

duplicado, uno de cuyos ejemplares se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 16.398

El señor juez de este Juzgado en providencia dictada en el día de la fecha, en juicio de faltas número 615 de 1988, contra José-Luis Aranda Martínez, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la siguiente tasación de costas:

- Multa impuesta en sentencia firme, 1.500 pesetas.
- Indemnizaciones a M. P. Sanz, 1.000 pesetas.
- Total, 2.500 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José-Luis Aranda Martínez, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, en el término de diez días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 3**

Núm. 23.518

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 714 de 1988, a instancia de Trinidad Villanueva Alonso y Desiderio Artal Gómez, contra Miguel Pérez Guzmán y Gabinete U. S. R., S. A., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda formulada por los actores contra la empresa Miguel Pérez Guzmán y Gabinete U. S. R., S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Trinidad Villanueva Alonso, 430.747 pesetas, y a Desiderio Artal Gómez, 442.069 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Miguel Pérez Guzmán y Gabinete U. S. R., S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Heraclio Lázaro. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 18.448

El Ilmo. señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado, con el número 48 de 1989, sobre cantidad, contra Tecnologías Médicas, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Mora Mateo. — En Zaragoza a 7 de marzo de 1989. — Dada cuenta; únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Tecnologías Médicas, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 118.552 pesetas de principal, según sentencia, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación

en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Tecnologías Médicas, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 24.102

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 150 de 1989-6, tramitados en este Juzgado a instancia de Manuel Pérez Martínez y otros, contra Distribuidora Abad Martínez, S. A., y otro, en reclamación de prestación fondo, con fecha 10 de marzo de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por prestación fondo, formulada a instancia de Manuel Pérez Martínez, contra Distribuidora Abad Martínez, S. A. y FOGASA, registrense y fórmense autos. Se señala el día 9 de mayo próximo, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Distribuidora Abad Martínez, Sociedad Anónima (que tuvo su domicilio en carretera Castellón, kilómetro 7, Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 26.069

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 53 de 1989-6, tramitados en este Juzgado a instancia de José-Javier Larrea Andrés, contra Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de abril de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de José-Javier Larrea Andrés, contra Aragonesa de Montajes Industriales, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 9 de mayo próximo, a las 12.15 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Aragonesa de Montajes Industriales, Sociedad Anónima (que tuvo su domicilio en plaza San Miguel, nave 34, de Villanueva de Gállego), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, José-Enrique Mora. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)  
 Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \* 22 18 80  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual .....	9.000
Suscripción trimestral .....	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario .....	40
Ejemplar con un año de antigüedad .....	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	100
Importe por línea impresa o fracción .....	170
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página .....	30.000
Media página .....	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial